



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

24408 *Notificación de una resolución de expediente sancionador por infracción administrativa en materia de emergencias*

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de una resolución de expediente sancionador por infracción administrativa en materia de emergencias y no existiendo constancia en el expediente de su recepción por la persona interesada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se pone en conocimiento de la persona que se indica a continuación, que la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia de esta Consejería ha dictado resolución de un expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de emergencias, comunicándole que la resolución no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Hble. Consejero de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 62 de la Ley General Tributaria, el plazo para efectuar el ingreso de la sanción será el siguiente:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Una vez transcurrido el plazo anterior sin haber hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su exacción por el procedimiento administrativo de apremio.

El abono de las sanciones deberá efectuarse a través del impreso normalizado (Modelo 046) que les será facilitado en la Consejería de Administraciones Públicas, situada en la calle Francesc Salvà s/n, es Pinaret, 07141, es Pont d'Inca (Marratxí), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Número de expediente : EM 1/2011 DGIEJ

Presunto/a infractor/a : Raúl Roura Simó

Normativa infringida: Artículo 48.1 k de la Ley 3/2006, de 30 de marzo, de Gestión de Emergencias de las Illes Balears

Sanción: 6.001 €

Marratxí, a 20 de noviembre de 2012

El director general de Interior, Emergencias y Justicia

Sergi Torrandell Gornés

